



A LA MESA DEL CONGRESO

CARLES CAMPUZANO i CANADÉS en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

El Gobierno ha solicitado al Tribunal Supremo posicionamiento para no cumplir con las obligaciones de acogida de refugiados establecidas por la Unión Europea en el año 2015. Según lo acordado, el Estado tenía que acoger 19.449 refugiados y solo ha aceptado 1.359 refugiados. Teniendo en cuenta que las CCAA, como Catalunya, han mostrado la intención de acoger personas refugiadas,

¿Tiene previsto el Gobierno acelerar los trámites para facilitar el acogimiento de personas refugiadas por parte de las administraciones que lo hayan solicitado, en cumplimiento de la disposición adicional cuarta de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria?

¿El Gobierno dará apoyo a las Comunidades Autónomas y otorgar el acogimiento de las personas que puedan acoger?

Congreso de los Diputados, a 21 de enero de 2019

Carles Campuzano i Canadés
Diputado PDeCAT